ACTA N° 46-2024 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.

Ejerce en calidad de presidenta la regidora Karol Arroyo Vásquez, por estar ausente el regidor Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, por incapacidad que rige del lunes 18 de noviembre al martes 17 de diciembre del presente año.

La Presidenta Municipal en ejercicio somete a votación la licencia por incapacidad, sin goce de dietas del señor Fernando Antonio Villalobos Chacón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

Regidores Propietarios presentes: Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Christian Alonso Tercero Carvajal, Flor María Cubero Martínez, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Ausente: Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez, Luis Fernando González Díaz.

El regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez, funge como regidor propietario en sustitución del titular Fernando Villalobos Chacón, por estar ausente.

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Álvaro Antonio Barrantes Araya, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

Funcionarios presentes: Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, MSc. Yerlin Díaz Vargas - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio solicita alterar el orden del día para atender en audiencia a funcionarios del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, como primer punto de la agente y de segundo se incluye Mociones del Alcalde, y resto de los puntos de la agenda quedan en el mismo orden. Por lo que la agenda queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I- Audiencia a
II- Mociones del señor Alcalde
III- Lectura y aprobación de actas anteriores
IV- Lectura de correspondencia
V- Asuntos de Trámite Urgente
VI- Informes de Asesoría
VII- Asuntos varios.

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Audiencia al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

1- La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio les da la bienvenida y les da la palabra a los funcionarios del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona joven, para que se presentan, indican el nombre completo y el número de cédula a la hora de hablar.

Sra. Key Cortés Sequeira: Buenas noches a todos y todas mi nombre es Key Cortés Sequeira, yo soy la coordinadora de la unidad de promoción de la participación juvenil en el Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Persona Joven, en el día de hoy nos presentamos como institución para que podamos coordinar lo correspondiente a la situación que se está viviendo con el comité de la persona joven. Nosotros como institución estamos acá para que podamos unir

esfuerzos con respecto a lo que se necesita. No podemos obviar que acá está estamos velando por el derecho a la participación de las personas jóvenes, hay cuestiones administrativas legales que son importantes resolver, sí, efectivamente, pero para efectos de la conformación del comité de la persona joven, la ley es muy clara con respecto al tiempo que tenemos que cumplir para este proceso de conformación que está desde el primero de octubre hasta el 30 de noviembre, entonces esa parte es muy importante considerarla dentro de lo que nosotros tenemos que fomentar como institución para que las personas jóvenes del cantón de Esparza puedan tener los recursos necesarios para el trabajo correspondiente, 2025 y 2026, entonces, para los efectos que tenemos el día de hoy, nosotros como institución quisiéramos también, además de hacer este preámbulo, pues aclarar dudas con respecto al proceso y que entonces unamos nuestros esfuerzos. Nosotros quisiéramos que ustedes tomen en consideración nuestro apoyo técnico y asesoría correspondiente como institución para poder acompañarles en lo necesario, de igual manera, para que el comité de la persona joven cuando se conforme pueda tener todas las herramientas necesarias para el trabajo en proyectos, en toda la intervención pública que tiene que darse desde el comité de la persona joven, nosotros ahorita en la institución estamos estableciendo nuevas estrategias de intervención de desarrollo a nivel de los cantones y la idea es poder generar esa articulación correspondiente. Entendemos muchísimo la autonomía municipal, entendemos muchísimo que también nosotros tenemos que fomentar la participación de las personas jóvenes, pero también tenemos que darles las herramientas correspondientes como institución, porque tenemos la rectoría técnica con respecto a velar por el cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes. Entonces en general, así más bien agradecerles el espacio de podernos atender nosotros tenemos dos meses de estar trabajando a nivel nacional con respecto a estos procesos porque nos interesa muchísimo fomentar la participación de la gente joven en este país y hemos ido generando todo el seguimiento correspondiente a estos procesos y parte de los resultados que hemos obtenido de este ejercicio institucional es que nos encontramos acá, hace dos semanas estuvimos en Desamparados. Nosotros estamos muy anuentes de acompañarles también en estos procesos, la semana pasada estuvimos exitosamente en Monteverde también y en realidad nosotros queremos que ustedes sepan que las puertas de nuestra institución están abiertas, que esto es un tema de interés público y nosotros como institución tenemos las herramientas y contamos con todas las competencias necesarias para poder apoyarles. Entonces agradecerles muchísimo el espacio.

Sra. Silvia Rodríguez: Buenas noches, Silvia Rodríguez Vargas, promotora del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, cédula Nº 203630186. Gracias señores regidores y síndicos por el espacio que nos dieron. Sí quería ahondar un poquito más en lo que es el sentido de esta ley, la Ley General de la Persona Joven con su artículo 24, donde establece la conformación de los comités de la persona joven en cada cantón de este país, no hay que perder de vista, como decía la jefa doña Kay, que son una comisión municipal especial y permanente, tal y como se establece en el código municipal en el artículo 49 el cual le dice que debe esa comisión municipal conformarse todos los años par y que funciona por dos años. Esto nos deja con un deber municipal de conformar esa comisión municipal, los comités de la persona joven no son del Consejo de la Persona Joven, son de la municipalidad, es su comisión que es muy atípica a las comisiones municipales que establece código, pero así lo estableció la ley. Sí, hay que tener en cuenta algunos parámetros muy claros de los tiempos, como dijo Key, 30 de noviembre es la fecha máxima. ¿Qué significa eso? Que si al 30 de noviembre esta municipalidad y este Concejo Municipal no tiene el acuerdo de nombramiento donde conforme el comité de la persona joven y esté en firme para

efectos del Consejo de la Persona Joven y de lo que establece la ley 8261, se da como que no está conformado así ustedes lo conformen posterior, pero para acceso a los recursos que la ley 8261 le da estarían inhabilitados por 2 años de recibir esos ingresos. Además de eso, durante estos 2 años que sería el periodo de que tendría la vigencia el comité tampoco podrían ejecutar los recursos que se encuentren dentro de la municipalidad proveniente de la ley 8261, que quien los debe ejecutar son los comités de la persona joven del cantón y al no existir un comité no puede movilizar esos recursos ni la municipalidad puede ejecutarlos, entonces tendrían ahí durante 2 años un monto de su ejecución arrastrando y posiblemente afectando su índice de ejecución presupuestaria. Aparte de eso el hecho de no conformar el comité cómo podría esto afectar los derechos de las personas jóvenes a futuro durante estos 2 años que están imposibilitados de tener su órgano que les dé la voz que ejecute acciones, que son recursos pocos, pero son los recursos que le da la ley que le provienen que muchas municipalidades del país ni siquiera se les asigna verdad de parte de las municipalidades, hacer un llamado a que dentro del respeto a la autonomía municipal, del cual hemos sido constantes, estamos a la mayor disposición de colaborar también en el desarrollo y la asesoría técnica para los comités y acompañarlos también en asesoría técnica para las municipalidades en cuanto al desarrollo y funcionamiento del comité, entonces si tienen preguntas con mucho gusto, pero aquí la meta institucional es hacerles la excitativa a que conformen el comité para que las juventudes no pierdan el recurso, pensemos en los jóvenes esparzanos en general y lo demás después de solventa, pero si al 30 no está nombrado no se les exime del acceso a los recursos para efectos de la ley en el Consejo de la Persona Joven.

Regidor propietario en ejercicio Luis Diego Estrada Jiménez: Qué bueno que hoy están acá abriendo el espacio, lastimosamente ningún compañero tiene ninguna consulta, pero aprovechando que están aquí para justamente lo que vienen quisiera someter o consultar a la presidencia si está de acuerdo en someter a votación la aprobación de la nómina completa de los jóvenes electos por las diferentes asambleas de sectores que fue un tema que solicité en asuntos urgentes y aprovechando que está el señor Cristian Carvajal, que es el enlace del comité de la persona joven ante esta municipalidad, supongo que viene y que trajo las listas. Entonces para no hacerlos perder el viaje a ellos en vano que vinieron hasta acá por primera vez en mucho tiempo a explicar cómo se trabaja y cómo se nombra un comité de la persona joven, aprovechar y que se nombre de una sola vez.

Síndico Douglas Arce Solís: Aprovechando que está la gente aquí del comité de la persona joven, yo quisiera preguntarles si ellos tienen conocimiento de por qué fue que llegamos a esta instancia y que aquí había un problema con el señor Diego Estrada, que es el actual presidente, creo que no se ha vencido todavía y si tienen conocimiento de los criterios de la auditoría, de la asesoría legal de este Concejo y la asesoría legal de la administración donde creo yo que no fue que se hicieron mal las cosas en este Concejo, que por qué llegamos a destiempo a este nombramiento, sino si quiero saber si tienen conocimiento ustedes de la problemática que hubo antes de llegar a tan tallados en el tiempo actualmente.

Joven Key Cortés: Nosotros tenemos la información no de manera formal y sería importante que se puedan generar todos esos criterios, esas dudas que ustedes tengan de manera formal para que nosotros como institución actuemos para que no trabajemos sobre información de pasillos, que no sería apropiado para poder atender de manera asertiva el proceso. Entonces tomando en cuenta que formalmente no tenemos a nivel de nuestra institución ningún criterio o alguna observación con respecto a lo vivido en esta situación de este proceso 2025-2026, nos gustaría en primer lugar, bueno decirles que estamos presentes como institución porque estamos acá por la gente joven, igual por el desarrollo del cantón de Esparza y que eso podemos coordinarlo, nosotros estamos anuentes sin

violentar el principio de autonomía municipal que ustedes puedan acudir a nosotros, eso sí tomando en cuenta los mecanismos formales correspondientes para que a partir de ello nosotros podamos hacer las intervenciones correspondientes, entonces nuestra razón de ser acá, es decirles continúen con el proceso, hagamos las coordinaciones posteriores correspondientes, hagamos los subsanes necesarios correspondientes, hagamos esos análisis de los criterios legales al día de hoy, que tenemos de información, como podemos hacer todo el trabajo, eso sí, de manera articulada, esa es nuestra razón de ser el día de hoy que ustedes sientan el apoyo correspondiente para este proceso, nosotros queremos que sea transparente, que tenga todas las condiciones correspondientes y siempre tomando en cuenta el cumplimiento del derecho a la participación de las personas jóvenes, esa es nuestra razón de ser acá. Entonces sería una cuestión de coordinar y que se hagan todos los procesos formales correspondientes ante nuestra representada.

Sra. Silvia Rodríguez: Sí compañero, documentación de criterios internos municipales son muy de ustedes, en ningún momento hemos tenido al menos desde la unidad de promoción, que es la encargada del factor de promoción de estos procesos no hemos recibido solicitudes municipales o de este Concejo con documentación para pedir algún criterio, lo que externemos nosotros no es vinculante para la municipalidad porque tiene su propia autonomía, la ley lo que nos da al Consejo de la persona joven con respecto a la municipalidad es una relación de asesoría y acompañamiento en la promoción y de los derechos de las personas jóvenes y en trasladar, aprobar la transferencia de recursos que provienen de la ley 8261 para que los comités de la persona joven de cada municipalidad ejecuten sus propuestas, planes o proyectos que presentan cada año, pero sí de conocimiento, al menos en la unidad no tenemos ninguna solicitud de aclaración de criterio que no puede ser vinculante, simplemente ver, tampoco hemos tenido de parte del Concejo que nos ha llamado, nosotros venimos a la visita, no por los corrillos, sino pues sencillamente porque estamos haciendo, como dicen el sprint final para llegar a la meta, viendo cuáles municipalidades no han terminado de conformar y abogando porque los municipios cumplan con su deber de promover y proteger el derecho de participación de las personas jóvenes y el derecho de accesar a recursos que tienen las personas jóvenes a través de un comité de la persona joven, que es la herramienta que le da la ley.

Sr. Douglas Arce: Me queda claro toda la explicación, pero yo también estoy abogando por el resto de jóvenes también del cantón, que tienen derecho a participar y si este problema no va a parar aquí, pues se los digo, va a seguir y eso van a ver todas las instancias que tengan que ver. Desde ya sabemos que Diego estaba imposibilitado para ejercer el puesto, ahora otra vez lo van a nominar y si él va a ser presidente, entonces vamos a frenar el desarrollo de todos los jóvenes que dicen ustedes del cantón de Esparza, porque aquí hay tres dictámenes donde así lo aseguran, auditoría, asesoría legal del Concejo y la asesoría legal de la administración y eso no se ha cerrado y no se ha concluido. Entonces por eso fue que yo les hice la pregunta, ya me queda claro que ustedes no tienen ningún conocimiento del problema, pero aquí en el Concejo sí lo conocemos, si esto va a seguir entonces el comité de la persona joven difícilmente va a poder trabajar o arrancar a trabajar como se debería nada más porque hay una persona que está empeñada en seguir insistiendo aunque no se haya resuelto el problema anterior, gracias.

Sra. Presidenta Municipal: Muchísimas gracias. Les agradecemos mucho el que estén aquí y nos hayan explicado. 1- El señor Diego fue nombrado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza fue nombrado por ellos, no fue nombrado por este Concejo. Ellos son los que tienen que decir el por qué, a nosotros nos toca nada más aprobar, así como aprobamos toda la nómina,

tenemos que aprobarla, porque ellos vienen a decirnos que nos quedamos sin presupuesto para los jóvenes, eso implicaría que si un joven nos pone un recurso de amparo por no ejecutar también vamos a estar en problemas. La administración se puede subsanar, los nombramientos se pueden subsanar y eso se puede hacer en enero. Entonces pienso que eso lo podemos ver ahorita porque don Bienvenido trae la nómina ya Diego Estrada está en firme, ya Génesis está en firme, los que faltan son los tres sectores que estuvieron en las asambleas, que son los colegios, las asociaciones y asociaciones religiosas, entonces ellos son los que faltan que queden en firme, eso hay que aclararlo también. No podemos obligar al Comité de Deportes que vote por quien uno quiere, es que también es que eso pasa, ahorita vamos a continuar, les agradecemos mucho que estén aquí si desean quedarse, están en su casa, ellos quieren quedarse hasta que se vote.

Regidor Cristian Tercero Carvajal: A ustedes más bien muchas gracias por la visita. Efectivamente creo que están abogando para que se conforme el comité, no están discutiendo a las personas ni nada de eso, si no es que se elija. Quisiera más bien aprovechar, ya que están ustedes, tal vez que tomemos un acuerdo nosotros como Concejo de enviarle la documentación que tenemos nosotros sobre este caso, aprovechar que están ustedes, para que de una vez se lleven los documentos que son extensos. Entonces aprovechar que quede en actas de una vez enviarle los documentos para que ustedes se den por enterados, porque después ya como dice el compañero Douglas, nos va a tocar el próximo año hacer todo de nuevo. Sería el expediente que está en jurídicos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta Municipal: Enviar el expediente que está en Jurídicos referente a este tema, al Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

El regidor Diego Estrada Jiménez se excusa de participar en toda votación que tenga que ver con la Persona Joven. Gracias.

SE ACUERDA: Enviar el expediente que está en la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a este tema, al Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45). Vota la regidora suplente Ilianette Picado Sánchez en sustitución del regidor propietario en ejercicio Luis Diego Estrada Jiménez por haberse excusado de participar en la votación.**

ARTÍCULO II
Mociones del señor Alcalde

1- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-587-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"**Asunto: Traslado para su respectivo tramite de la variación Presupuestaria Modificación 07-2024**

Por este medio remito los ajustes al Plan Operativo Anual y al Presupuesto definitivo del periodo en curso mediante variación presupuestaria modificación Nro.06-2024 dicho documento propone modificar la suma de por ¢103.693.767,47

A continuación, detalle general de egresos

Partidas/Subpartidas	Rebajar Egresos	Aumentar Egresos	Neto	%
REMUNERACIONES	-12 730 033,33	6 430 033,33	-6 300 000,00	-6,08%
SERVICIOS	-54 436 098,68	15 634 188,60	-38 801 910,08	-37,42%
MATERIALES Y SUMINISTROS	-18 360 481,29	12 197 467,58	-6 163 013,71	-5,94%
INTERESES Y COMISIONES	-5 000 000,00	0,00	-5 000 000,00	-4,82%
BIENES DURADEROS	-11 427 703,86	63 132 077,96	51 704 374,10	49,86%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-500 000,00	6 300 000,00	5 800 000,00	5,59%
CUENTAS ESPECIALES	-1 239 450,31	0,00	-1 239 450,31	-1,20%
Total General	**-103 693 767,47**	**103 693 767,47**	**-0,00**	**0,00%**

Detalle por programas.

Programa I, Administración general

La Gestión Jurídica disminuye la sub partida indemnizaciones por ¢500.000 remanente de obligaciones, la secretaria del Concejo Municipal información ¢3 millones se realizaron todas las publicaciones que tenían programas el departamento (remanente), tecnologías de información servicio de telecomunicaciones ¢500.000, para reforzar en la administración municipal la sub partida servicios de energía eléctrica por ¢4 millones debido al consumo de electricidad en los últimos meses se ha incrementado por lo que lo estimado no cubre dicho consumo.

Además, el servicio Mantenimiento de edificios rebaja ¢200.000 de la sub partida mantenimiento de edificios y locales remanente de procesos para darle contenido a la administración en útiles y materiales de limpieza para compra de papel higiénico entre otros productos y materiales de limpieza de la administración municipal. La Gestión Financiera disminuye contenido presupuestario en sub partida servicios de ingeniería ¢678.943,58 dado que el contenido presupuestado a la fecha no se ha ejecutado se requiere para reforzar las sub partidas información por ¢500.000 para tener más disponible en publicación de la gaceta de lista de morosos, además, repuestos y accesorios por ¢178.943.58 por alguna eventualidad que se deba comprar algún repuesto para los vehículos de la administración tributaria.

La Gestión de Talento Humano, disminuye las sub partidas sueldos para cargos fijos ¢4.9 millones, retribución por años servidos ¢500.000, restricción al ejercicio liberal ¢500.000 con sus respectivas cargas sociales ¢280.033.33 remanente generado debido a incapacidades de funcionarios, para reforzar tiempo extraordinario ¢1 millón por eventualidades que presente el mes de la Esparzaneidad, recargo de funciones ¢300.000 para el pago del tiempo laborado en donde asumió la asistente de la Secretaría del Concejo como Secretaría en las vacaciones de la titular, prestaciones legales ¢600.000 pago a Melany Sibaja finalizo su contrato laboral. Conjuntamente, ¢3 millones para el programa 3 (prestaciones de la GOT), y programa 2 ¢1.280.033,33 (educativos, culturales y deportivos cargas sociales de tiempo extraordinario)

Programa II, servicios comunitarios

Aseo de vías y sitios públicos

La Gestión de talento humano disminuye la sub partida sueldo para cargos fijos ¢600.000, retribución por años servidos ¢600.000 por salarios que no se cancelaron por incapacidades para aumentar prestaciones legales ¢1.200.000 a funcionario del servicio que ya terminaron su contrato laboral.

La Gestión de servicios públicos, disminuye las sub partidas póliza de equipo contratista ¢530.047 y herramientas e instrumentos ¢600.467 remanente de pólizas ya canceladas y compra de herramientas, para reforzar útiles y materiales de limpieza ¢630.514 compra de bolsas plásticas para el servicio, útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢500.000 para adquirir equipo de seguridad.

Recolección de basura

La Gestión de talento humano disminuye la sub partida sueldo para cargos fijos ¢2.500.000, retribución por años servidos ¢500.000 por salarios que no se cancelaron por incapacidades para aumentar suplencias ¢2.500.000 a funcionario del servicio por incapacidad y vacaciones, y otras prestaciones a terceras personas ¢500.000 para el subsidio de funcionarios incapacitados.

La Gestión de servicios públicos, disminuye las sub partidas servicio de agua y alcantarillado ¢500.000, servicio de energía eléctrica ¢500.000, otros servicios de gestión y apoyo ¢100.000, póliza de flotilla de vehículos ¢550.207, mantenimiento y reparación de equipo de producción ¢1 millón, combustibles y lubricantes ¢1 millón, útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢495.455 como parte del promedio de consumo y remanentes de los procesos se refuerzan las partidas seguro contra incendios ¢135.000 a solicitud de la gestión administrativa, mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢4.010.662 reparación del vehículo SM5289.

Cementerios

La Gestión de servicios públicos disminuye sub partida productos agro-forestales ¢213.000

ya se compró lo requerido para reforzar póliza responsabilidad civil según lo indicado por la administración municipal.

Parque, obras y ornato

La Gestión de Servicios Públicos disminuye las sub partidas mantenimiento de edificios y locales ¢5.426.088 debido a que no se logró ejecutar el mantenimiento de la fuente del Parque Pérez, mantenimiento de reparación de equipo de transporte ¢200.000, repuestos y accesorios ¢688.158,60, útiles y materiales de limpieza ¢308.010 remanente de procesos, se refuerzan las sub partidas póliza responsabilidad civil ¢287.368 para póliza multi riesgo plantel de Marañonal, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢688.158 para reparar triturados, hidrolavadoras, bomba de achique y generados por lo que se debe enviar para su diagnóstico, tinta, pintura y diluyentes ¢200.000 mantenimiento a bancas, postes de luminarias de los parques infantiles, útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢308.010 compra de cascos, líneas de posicionamiento para utilizar en alturas, equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ¢5.138.720 para el reemplazo de juego infantil y césped sintético en el parque de Marañonal y Caldera.

Mercado, plazas y ferias

La Gestión de talento humano disminuye la sub partida suplencias ¢150.000 ya que no hay suplencias por darse para aumentar tiempo extraordinario ¢100.000 por imprevistos del mes de la Esparzaneidad, y decimotercer mes ¢50.000 reserva de aguinaldo.

La Gestión de servicios públicos, disminuye las sub partidas útiles y materiales de oficina y cómputo ¢230.000, útiles y materiales de limpieza ¢200.000 se consumió lo de año por lo tanto se requiere el remanente para reforzar tintas, pinturas y diluyentes ¢230.000 para el mantenimiento del Mercado Municipal pintura en portones y paredes de concreto, útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢200.000 para la compra de equipo de protección personal casco, guantes, mascarillas, arnés.

Educativo, culturales y deportivos

La Gestión de planificación disminuye recursos de las sub partida equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ¢2.8 millones ajustando la partida al rubro correcto para textiles y vestuarios ¢2 millones en compra de toldos para fortalecimiento de las pymes y emprendedores del Cantón, esto con el objetivo de contar con equipo para la organización de ferias y cualquier otra actividad cultural, social, deportiva que active la economía en el Cantón para el beneficio de emprendedores. Además, actividades sociales y protocolarias ¢800.000 recursos para la feria de empleo, pymes, emprendedores y tras actividades.

La Gestión Desarrollo Humano Local, disminuye las sub partidas otros alquileres ¢2 millones, impresión encuadernación y otros ¢1.500.000, textiles y vestuarios ¢1 millón ya se realizó el proceso para dicha contratación se toma el sobrante para reforzar actividades protocolarias y sociales ¢1.950.000, alimentos y bebidas ¢1 millón, útiles y materiales de cocina y comedor ¢100.000 para compra de desechables producto del aumento de actividades en las celebraciones del mes de la Esparzaneidad y celebración 450 años fundación de la ciudad, otros servicios no especificados ¢50.000 pago al Ministerio de Transporte por la actividad de Boyeros por el cruce de ruta nacional, tinta, pintura y diluyentes ¢300.000, otros materiales y productos de uso en la construcción ¢200.000 para compra de estereofonía y otras cosas para la elaboración de la carroza del desfile mes de la Esparzaneidad, materiales y productos eléctricos telefónicos y de computo ¢800.000 compra de luces, y productos eléctricos tales como cables, enchufes entre otros, y por último otros útiles materiales y suministros ¢100.000 para adquirir reconocimientos a ciudadanos del Cantón con motivo de celebración del 450 años de fundada la ciudad.

Además, la Gestión de Talento Humano aumenta contenido presupuestario en tiempo extraordinario con sus respectivas cargas sociales por ¢1.280.033,33 para eventualidades del mes de la Esparzaneidad.

Mantenimiento de Edificios

La Gestión de Talento Humano disminuye la sub partida suplencias ¢200.000 ya que no hay suplencias por darse para aumentar tiempo extraordinario por imprevistos del mes de la Esparzaneidad. Además, la Gestión Administrativa disminuye la sub partida mantenimiento

de edificios y locales ¢1.650.000 remanente de procesos, para reforzar maquinaria y equipo diverso ¢1.450.000 dar contenido al proceso de contratación del sistema de alarmas para proteger la integridad tanto para personal municipal, visitantes e instalaciones, asimismo, reforzar de la administración útiles y materiales de limpieza (Programa 1)

Programa III,

Gestión Servicios Públicos,

Grupo 05 Proyecto 03: PROYECTO DE ILUMINACION SOLAR DE LA CANCHA MULTIUSO

DEL PARQUE DE MARANONAL disminuye la sub partida otras construcciones, adiciones y mejoras ¢3.711.194,16 el proyecto se realizó con éxito en el área infantil por lo que se modifica el remanente para incluir equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para instalar césped sintético en área infantil de la ciudadela Calderón y Marañonal para mejorar el área y que los niños tengan un espacio limpio para jugar.

Gestión Vial, Grupo 02 según detalle:

Actividad 01: Unidad Técnica de Gestión Vial, Proyecto 02: Mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de esparza ley 8114, Proyecto 08: Control de calidad ley 8114, Proyecto 25: Pago reajuste precios constructora meco licitación nacional 2021ln-000003-0004700001, Proyecto 30: Mejoras en la superf. de ruedo mediante colocac. Carpeta asfalt. Urb. la Riviera y Marañonal, Proyecto 31: Mantenimiento red vial cantonal descuaje chapea y limpieza del derecho de vía red cantonal ley 8114, Proyecto 37: 100 metros pluviales como mejoras a los caminos del cantón. Estas obras se encuentran aprobadas mediante acuerdos tomado SM111-2024, SM-1244-2024, y SM-1245-2024 por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°037-2024 de Sesión Ordinaria, efectuada el 14 de octubre dos mil veinticuatro, Artículo II, inciso 4, Acta N°043-2024 de Sesión Ordinaria, efectuada el 11 de noviembre dos mil veinticuatro, Artículo II, inciso 2, y Acta N°043-2024 de Sesión Ordinaria, efectuada el 11 de noviembre dos mil veinticuatro, Artículo II, inciso 3, acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad en sub partidas del aumentar y disminuir (adjuntos).

Gestión Talento Humano,

La Gestión de Talento Humano disminuye la sub partida restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢1 millón, retribución por años servidos ¢1 millón remanente por renuncia para reforzar el contenido presupuestario en la partida sueldo para cargos fijos por ¢1 millón debido a que esta plaza (Gestor de Ordenamiento Territorial) se presupuestó bajo modelo salario compuesto para año 2024, donde el titular del puesto renuncia al cargo y la persona que va a ocupar la plaza se le pagara en salario global de manera interina en el puesto, plaza de suma importancia para la municipalidad, ya que se aprueban todos los permisos de construcción y ejecución de proyectos importantes para la comunidad, este pago se debe hacer de esta manera de conformidad con el artículo 36 de Ley 10159 Marco empleo público. Escala de salario global aprobado con el Concejo Acta N°314-2024 sesión ordinaria efectuada el 01-04-2024 Artículo 11, inciso 1. Además, reforzar la partida prestaciones legales para darle contenido a la liquidación del Sr. Cesar Ugalde.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Alcalde: Señora presidenta, a ver si le permite a Gabriela que nos ayude con el tema.

La Lic. Gabriela Dalorso expone lo que se indica en la nota referente a la modificación presupuestaria Nº 07 del periodo 2024.

Regidor en ejercicio Luis Diego Estrada Jiménez: Solamente para consultar con respecto al tema de mantenimiento de la fuente, que era lo que tenía o qué fue lo que se dejó de hacer?

Lic. Gabriela Dalorso Estrada: Eso pertenece a la gestión del compañero José Antonio Acevedo y la información que brinda el compañero es que no se ejecutó la obra, o sea que no pertenece a alguna otra justificación amplia con respecto al proceso o qué aconteció tendrían que llamar al compañero para que les dé las explicaciones pertinentes de esa obra.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-587-2024 del señor Alcalde, aprobar la variación Presupuestaria Modificación N° 07-2024, por un monto de ¢103.693.767,47, y todos sus anexos. Trasladar a la Administración para su ejecución y trámite Correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-GDHL-069-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, suscrito por el Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local, dirigido a la Alcaldía; que dice:

"En atención al resultado de las asambleas de sectores para la elección de los miembros del comité cantonal de la persona joven que se realizó el pasado jueves 14 de noviembre del año en curso y en acatamiento al **reglamento para la conformación, organización y funcionamiento del comité cantonal de la persona joven de Esparza** le adjunto las actas de cada asamblea (sector religioso, sector colegios del cantón y sector Organizaciones Juveniles) para que sean trasladadas al Concejo Municipal y sean conocidas por parte de esta instancia y se tome el acuerdo de nombramiento definitivo de los miembros del CCPJE, antes de que finalice el mes de noviembre.

Quedando representados de la siguiente manera:

Representantes de las organizaciones juveniles

Katherine Zúñiga Méndez cédula 604400201

Juan Diego Castillo Castillo cédula 11760578

Representantes de las organizaciones religiosas

Ronny Josué Rojas Cordero cédula 604780551

Representantes de las organizaciones de colegios del cantón

Loany Álvarez Marín cédula 209010207

Kevin Carranza Campos 605120850

Se adjuntan los documentos físicos de notas, inscripciones, actas que respaldan el proceso que se realizó en coordinación con la comisión del Concejo Municipal los cuales se deben trasladar a la secretaria del concejo municipal para sus archivos." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Alcalde: Le pedí a Cristian que nos acompañara para que se refiera a este proceso.

La Sra. Presidenta Municipal, le da la palabra a don Cristian Carvajal.

Lic. Cristian Carvajal Chaves: Buenas noches. Básicamente acompañar al señor alcalde con relación a la nota, lo que tiene que hacer el Concejo es ratificar los acuerdos de la elección parcial que se hizo de los sectores. No sé si tienen alguna consulta, ahí viene toda la documentación que le queda a Margoth para el respectivo archivo de los procesos que se hicieron. No sé si tienen alguna consulta.

Regidor Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio; Yo quisiera decirle a Cristian que lo felicito por el trabajo, por la ayuda, por la colaboración, porque fue duro, era mucha participación, yo me puse muy contenta, estaba muy feliz. Yo estaba en la comisión de enlace y colaboración con el nombramiento del CCPJ, y me gustó mucho, estuvo muy concurrida, muchos jóvenes, muchos no cabían en esta sala y don Cristian lo manejó de forma excelente, al igual que a Katherine, la abogada de la municipalidad la felicito y Arleth Carvajal, fueron los compañeros de la municipalidad que nos ayudaron excelente, a los regidores que estuvieron presentes y a los síndicos, la vicealcaldesa doña Yerlin, excelente también que nos ayudó y nos colaboró. Hubo mucha gente colaborando, ayudando, los regidores, los síndicos que estuvieron, los felicito y le agradezco también la ayuda y la colaboración a los funcionarios municipales, lo hicieron excelente.

El regidor Diego Estrada Jiménez quien funge como regidor propietario se excusa de participar por ser miembro del CCPJE
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Ratificar los nombramientos de los representantes:
Representantes de las organizaciones juveniles
Katherine Zúñiga Méndez cédula 604400201
Juan Diego Castillo Castillo cédula 11760578
Representantes de las organizaciones religiosas
Ronny Josué Rojas Cordero cédula 604780551
Representantes de las organizaciones de colegios del cantón
Loany Álvarez Marín cédula 209010207
Kevin Carranza Campos 605120850
Como miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para el periodo 2025-2026.
Enviar este acuerdo al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven antes del 30 de noviembre.
Asimismo, se convoca a todos los jóvenes nombrados en el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, a la sesión ordinaria del lunes 02 de diciembre, a las 6:30 p.m., para su debida juramentación.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45). Vota la regidora suplente Ilianette Picado Sánchez por haberse excusado el regidor en ejercicio Luis Diego Estrada Jiménez.
3- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-520-2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Les remito Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Esparza y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.
Lo anterior con el fin de que sean revisado y aprobado por el honorable Concejo Municipal."
Hasta aquí la transcripción de la nota.
Sr. Alcalde: Esto fue una comisión que se nombró para estos efectos, donde participó la gestión jurídica, la municipalidad, el proveedor de la municipalidad, y fueron tres cambios, nada más para resaltar los que se dieron, en el artículo 22 se excluye al proveedor en la comisión de recomendaciones y se incluye al gestor financiero, esto por cuanto se le trasladan casi el 80% de las compras que se hacen en la municipalidad son compras de licitaciones reducidas, o sea, son las más bajas, casi más del 80%, tengo entendido que casi llega a un 90%, entonces si es el proveedor el que realiza toda la gestión y es el que conoce, me parece que es innecesario que llegue a la oficina del alcalde todos esos procesos de compra que se hacen todos los días, todas las semanas. Entonces la propuesta que esa comisión y el mismo proveedor está de acuerdo, que se traslade al proveedor esa responsabilidad, por lo tanto, se le excluye a él para no ser juez y parte, se le excluye de la comisión y en su lugar se nombra al gestor financiero. Eso con relación al artículo 22. El artículo 28, los niveles de competencia se mantienen en el Concejo Municipal, mantiene la responsabilidad de todas las licitaciones mayores que llegan al Concejo Municipal, han llegado siempre y van a seguir llegando. Y en el caso de la alcaldía, solamente le quedarían las licitaciones menores que son unas 2 o 3 al año, aparentemente. Esa fue la propuesta más importante, se consideró que era lo más recomendable y ese fue el documento que se le envió al Concejo Municipal hace unos días atrás.
Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio: ¿Hay algún monto específico que ya no llevaría la aprobación de parte suya del monto bajo? Sabemos que el monto mayor

va a ir en el Concejo, pero de ¿cuándo son montos menores, a qué nos referimos con monto menores? ¿Cuánto sería el monto menor?
Sr. Alcalde: De 60 millones para abajo son las reducidas, de 260 a ese monto son las menores y ya para arriba son las que ve el Concejo Municipal. Esas están en reglamento actual, no hay ninguna variación en ese sentido.
Sí, pero yo tengo que aquí ahorita tenemos que aprobarlo para y dispensarlo de trámite de comisión, no y pensamos de trámite, comisión, compañeros lo aprobamos la modificación al reglamento y le enviamos a publicar a la Gaceta por primera vez. Artículo 45 también gracias.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar la Reforma al Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Esparza y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, y se autoriza realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-598-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Remito oficio GOT-ZLMT-187-2024, de fecha 21 de noviembre del 2024, suscrito por la licenciada Mariela Cruz Pérez, con respecto a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo a título precario en Zona Litoral por parte del del señor Walter Alexander Cristian Salazar, cédula de identidad 7 0103 0382, costarricense, soltero, técnico electrónico, vecino de Jaco, Garabito, Centro comercial FYM, local 2 y 3, por este medio se realiza el análisis técnico para la regularización del predio ubicado en la Loma, 100 metros de la entrada, GIS 06 049 013 00, PSI 902062.
En el oficio GOT-ZLMT-187-2024 la licenciada Cruz Pérez recomienda que se autorice al alcalde municipal o quien ejerza el puesto a firmar el contrato para Uso Habitacional.
Lo anterior con el fin de que sea analizado y revisado por la comisión de ZLMT y aprobado por este Honorable Concejo Municipal." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AME-598-2024 de la Alcaldía y el documento adjunto GOT-ZLMT-187-2024, se traslada a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
5- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, por último reiterar la invitación a todos los miembros del Consejo Municipal para que los que tengan voluntad y deseo que se integren a trabajar en diferentes grupos de trabajo que tenemos la firme esperanza de que las actividades que se van realizar van a ser del agrado de todas las personas que llegan a presenciarlas que le den seguimiento, ya sea en vivo o virtualmente por algunas de las actividades se van a transmitir y sería importante la participación de los miembros del Concejo Municipal que tengan interés tanto los regidores como síndicos, pues hay varias comisiones de trabajo y la integración de ustedes sería muy pero muy importante para darle realce a todas las actividades que se van a realizar. Recordemos que ya prácticamente las tenemos encima, este domingo se inicia con el desfile de boyeros a partir de las 9:00 de la mañana, perdón la actividad en Santa Marta es el viernes y el acto inaugural de la actividad va a ser el domingo primero de diciembre, va a ser en el parque a partir de las 5:00 de la tarde. Hemos hecho algunas invitaciones, la ministra de la Presidencia ya nos confirmó que nos va a acompañar ese día y tal vez algunos otros jerarcas de gobierno, también invitamos a algunos alcaldes de la región. Así que reiterar la invitación que están las puertas abiertas para que todo lo que tengan deseo de participar y colaborar, hay muchas tareas pendientes, ya tenemos el compromiso de los trabajadores de esta municipalidad, nos reunimos con ellos previamente con todos los trabajadores,

tanto con los administrativos como con los operativos y les pedimos la colaboración de ellos, les decíamos que los recursos tan escuálidos, que solo casos muy especiales se pagarán horas extra y la mayor parte de ellos están de acuerdo en colaborarnos y están ya asignados a diferentes tareas de las actividades que se van a llevar a cabo. Así que muy agradecido con todos ellos con los que levantaron la mano y van a estar presentes en estas actividades y ustedes también reiterarles la invitación.
Regidor Luis Diego Estrada Jiménez: Primero felicitarlos porque veo que la organización va bastante bien, bastantes actividades variadas de diferentes organizaciones, nos hemos también puesto la camiseta para lograr que este fin de año esté bien nutrido de actividades.
La señora Vicealcaldesa informa nuevamente hay programadas más de 80 actividades muy bonitas, muy lúcidas, y efectivamente ha sido una organización con bastante trabajo, con todos los compañeros se le ha dado la oportunidad a todo el cantón y también obviamente a ustedes también se les da la oportunidad de que participen, colaboren, se involucren. Las actividades del mes de la Esparzaneidad empiezan a partir del 29 de noviembre con la lunada sobre ruedas. en Santa Marta. Se les insta a colaborar a los regidores y síndicos.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Cuarenta y cuatro, correspondiente a la sesión extraordinaria del viernes quince de noviembre del dos mil veinticuatro.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Cuarenta y cuatro de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**
2- Se conoce texto del Acta número Cuarenta y cinco, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Cuarenta y cinco de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO IV

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 22 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Secretaria del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez; texto que se transcribe a continuación:
"Les solicito respetuosamente me concedan vacaciones los días del 23 de diciembre del presente año, al 30 de enero de 2025, con el propósito de disfrutar de mi periodo de vacaciones.
Asimismo, les informo que con respecto a esos días el Concejo tendrá que tomar el acuerdo respectivo para el nombramiento de la secretaria/o que me va a sustituir durante ese periodo de vacaciones.**" Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sra. Presidenta Municipal: Vamos a dejar este documento para la próxima sesión. Don Bienvenido va a hablar con Recursos Humanos y el lunes nos trae la respuesta de quién puede sustituir a la secretaria del Concejo.
SE ACUERDA: Dejar pendiente la solicitud de vacaciones de la secretaria del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, para el próximo lunes, con el fin de que la Administración informe a este Concejo Municipal quien puede hacer la sustitución para el periodo de vacaciones de la secretaria titular**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- Se conoce expediente N°24-032114-0007-CO de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las nueve horas trece minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, donde le ordena a la Municipalidad de Esparza remitir copia certificada debidamente identificada, foliada y en estricto orden cronológico de la documentación, así como cualquier tipo de

soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático producido por nuevas tecnologías, relacionados estrictamente con el objeto de este recurso.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal: Este recurso de amparo fue presentado en contra de la alcaldía municipal y de la Presidencia del Concejo como representantes de esta municipalidad. Hoy fue contestado en forma y en tiempo, yo coordine con los compañeros de la asesoría legal de la administración realicé la respuesta, la firmaron el señor alcalde y la señora presidenta en ejercicio. Nada más para que tengan en cuenta que ya la administración por medio de la gestión de Tecnologías de la Información habilitó las plataformas para que se puedan seguir transmitiendo las sesiones de las comisiones en vivo y así se le contestó a la sala constitucional que ya está habilitado. Entonces la próxima sesión de la comisión tendrá que transmitirse en vivo, tendremos que coordinar a ver cuál de las compañeras de la Secretaría las acompaña y ya yo coordinaré con el señor alcalde en su momento la compensación de las obras o el pago de horas extras como corresponda, porque la mayoría de las veces las comisiones sólo se pueden reunir fuera de horario laboral. Entonces ya eso hay que coordinarlo con las compañeras de Secretaria.
Sra. Presidenta Municipal: Entonces compañeros de ahora en adelante cada vez que se reúna una comisión hay que este agendarlo para que las compañeras de Secretaría estén enteradas del día y la hora porque hay que coordinarlo.
Sr. Alcalde: Me decía el encargado de TI que ya está habilitado este salón, pero sería bueno que habilitáramos la sala contigua a la alcaldía para tener esa otra opción.
Dar por recibida la petición de la Sala Constitucional, debido a que ya se le brindó respuesta.
3- Se conoce oficio TI-078-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, dirigido al señor Alcalde, por el Ing. Huberth Fallas Romero, Gestor de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Con el objetivo de atender a la consulta realizada por el Concejo Municipal de Esparza según el acuerdo SM-1254-2024 y la nota del correo de José Luis Jiménez:
Le indico que la Municipalidad de Esparza ya cuenta con el equipo tecnológico y software necesario para realizar la transmisión de las sesiones de las comisiones correspondientes del Concejo Municipal por medio de las plataformas digitales oficiales con las que posee esta Municipalidad." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Vamos este documento, vamos a enviárselo a todas las comisiones para que todos lo tengan ahí entonces.
Lo enviamos a las comisiones. Artículo 45. Compañero gracias.
SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio TI-078-2024 del Gestor de Tecnologías de Información, y se remite copia a todas las Comisión Concejo Municipal para que estén informados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- Se conoce oficio AI-OE-255-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto: Remisión de informe de Auditoría INFAI-CE-06-2024**
De conformidad con las actividades programadas en nuestro Plan de Trabajo 2024, la Auditoría interna, en cumplimiento de sus funciones y competencias, le corresponde llevar a cabo proyectos de auditoría sobre riesgo, control y dirección, así como asesorar al Jerarca y advertir en general a la Administración Activa en estas materias.
En este sentido me permito remitir el informe final del Estudio de Carácter Especial referente a los controles establecidos para la administración del Mercado Municipal **INFAI-CE-06-2024**." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio AI-OE-255-2024 del Auditor Interno, y se traslada copia de la documentación a la Comisión Especial de Control Interno y

Procedimientos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce oficio AI-OE-256-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Remisión de informe de Auditoría INFAI-CE-07-2024**

De conformidad con las actividades programadas en nuestro Plan de Trabajo 2024, la Auditoría Interna, en cumplimiento de sus funciones y competencias, le corresponde llevar a cabo proyectos de auditoría sobre riesgo, control y dirección, así como asesorar al Jerarca y advertir en general a la Administración Activa en estas materias.

En este sentido me permito remitir el informe final del Estudio de Carácter Especial sobre los controles establecidos para la administración de los Cementerios Municipales **INFAICE-07-2024**." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio AI-OE-256-2024 del Auditor Interno, y se traslada copia de la documentación a la Comisión Especial de Control Interno y Procedimientos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce nota de fecha 19 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrito por el sacerdote Oscar Enrique Barrantes Guevara, Vicario Parroquial, Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Como parte de la organización de las actividades de este año y próximo (Sagrada Familia, Reyes Magos y las fiestas patronales de la Virgen de la Candelaria) están destinadas para realizarse en el jardín este de la Iglesia y en el parqueo de la localidad.

Las actividades se tienen programas de la siguiente manera Sagrada Familia:

FECHA	ACTIVIDAD	HORA	LUGAR	ENCARGADO
Sábado 28 de Diciembre	El Rosario	3:00 pm	Iglesia/ Jardín de la Iglesia	Por una familia del pueblo
Sábado 28 de Diciembre	Testimonio de una familia Misionera	4:00 pm	Iglesia/ Jardín de la Iglesia	Familia Misionera
Sábado 28 de Diciembre	Conferencia	05:00 pm	Iglesia/ Jardín de la Iglesia	Persona especifica
Sábado 28 de Diciembre	Misa	7:00 pm	Iglesia/ Jardín de la Iglesia	Eucaristía

Las actividades se tienen programas de la siguiente manera Reyes Magos 2025:

FECHA	ACTIVIDAD	HORA	LUGAR	ENCARGADO
Viernes 03 de enero	Ventas de comida	12:00 md	Iglesia/ Jardín de la Iglesia	Matilde Córdoba
Sábado 04 de enero	Misa	06:00 pm	Iglesia	Padres
Sábado 04 de enero	Representación	07:00 pm	Iglesia/ Jardín de la Iglesia	Jesuana
domingo 05 de enero	Ventas de comida	De las 12:00 md a las 10:00 pm	Iglesia/ Jardín de la Iglesia	Matilde Córdoba

Las actividades se tienen programas de la siguiente manera Virgen de la Candelaria;

CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES
FIESTAS PATRONALES
VIRGEN DE LA CANDELARIA 2025

FECHA	ACTIVIDAD	HORA	LUGAR	ENCARGADO
Viernes 24 de enero	Inicio de ventas (Cocina)	9:00am	Jardín de la Iglesia	José Castillo y Yamileth Castillo
Viernes 24 de enero	Carruseles	3:00pm	Jardín de la Iglesia	Comisiones Varias
Viernes 24 de enero	Otras ventas	10:00 am	Jardín de la Iglesia	Comisiones Varias
Viernes 24 de enero	Santa Misa (Novena)	6:00pm	Iglesia	Parroquia de Esparza
Viernes 24 de enero	Actividades Culturales	7:00pm	Jardín de la Iglesia	Honorato González y Comisión de actividades
Sábado 25 de enero	Inicio de ventas (Cocina)	9:00am	Jardín de la Iglesia	José Castillo y Yamileth Castillo
Sábado 25 de enero	Carruseles	3:00pm	Jardín de la Iglesia	Comisiones Varias
Sábado 25 de enero	Otras ventas	10:00 am	Jardín de la Iglesia	Comisiones Varias
Sábado 25 de enero	Santa Misa (Novena)	6:00pm	Iglesia	Parroquia de Esparza
Sábado 25 de enero	Actividades Culturales	7:00pm	Jardín de la Iglesia	Honorato González y Comisión de actividades
Domingo 26 de enero	Inicio de ventas (Cocina)	9:00am	Jardín de la Iglesia	José Castillo y Yamileth Castillo
Domingo 26 de enero	Carruseles	3:00pm	Jardín de la Iglesia	Comisiones Varias
Domingo 26 de enero	Otras ventas	10:00 am	Jardín de la Iglesia	Comisiones Varias
Domingo 26 de enero	Santa Misa (Novena)	6:00pm	Iglesia	Parroquia de Esparza
Domingo 26 de enero	Actividades Culturales	7:00pm	Jardín de la Iglesia	Honorato González y Comisión de actividades
Lunes 27 de enero	Inicio de ventas (Cocina)	9:00am	Jardín de la Iglesia	José Castillo y Yamileth Castillo
Lunes 27 de enero	Otras ventas	10:00 am	Jardín de la Iglesia	Comisiones Varias
Lunes 27 de enero	Santa Misa (Novena)	6:00pm	Iglesia	Parroquia de Esparza
Vienes 31 de enero	Actividades Culturales	7:00pm	Jardín de la Iglesia	Honorato González y Comisión de actividades
Sábado 01 de febrero	Inicio de ventas (Cocina)	9:00am	Jardín de la Iglesia	José Castillo y Yamileth Castillo
Sábado 01 de febrero	Carruseles	3:00pm	Jardín de la Iglesia	Comisiones Varias
Sábado 01 de febrero	Otras ventas	10:00 am	Jardín de la Iglesia	Comisiones Varias
Sábado 01 de febrero	Santa Misa(Novena	6:00pm	Iglesia	Parroquia de Esparza
Sábado 01 de febrero	Actividades Culturales	7:00pm	Jardín de la Iglesia	Honorato González y Comisión de actividades
Domingo 02 de febrero	Inicio de ventas (Cocina)	9:00am	Jardín de la Iglesia	José Castillo y Yamileth Castillo
Domingo 02 de febrero	Carruseles	3:00pm	Jardín de la Iglesia	Comisiones Varias
Domingo 02 de febrero	Otras ventas	10:00 am	Jardín de la Iglesia	Comisiones Varias
Domingo 02 de febrero	Santa Misa Patronal	10:00 am	Iglesia	Parroquia de Esparza
Domingo 02 de febrero	Procesión	12:00 am	Carreteras	Parroquia de Esparza
Domingo 02 de febrero	Actividades Culturales	7:00pm	Jardín de la Iglesia	Honorato González y Comisión de actividades

Cabe recalcar que agradecemos toda la colaboración brindada en las fiestas de, una vez más estas festividades fueron un éxito y ustedes fueron parte de eso." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se da por conocido el programa de actividades.

7- Se conoce nota de fecha 19 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrito por el sacerdote Oscar Enrique Barrantes Guevara, Vicario Parroquial, Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia y nuestros sinceros deseos para el éxito de su gestión, dando siempre el mejor esfuerzo para cumplir fielmente la labor que el pueblo de Esparza les encomendó. Queremos agradecerle por la colaboración brindada en los Reyes Magos, la que son un éxito por ustedes en los años anteriores.

Este día nos dirigimos a usted para solicitarle su colaboración, con el cierre y vigilancia de tres actividades muy importantes para la realización efectiva de nuestras fiestas (celebraciones), y en las cuales se espera una cantidad notoria de fieles del todo el Cantón; por lo que ya estamos gestionado con la Municipalidad de Esparza, los permisos necesarios para el cierre total de algunas vías, sábado 04 enero del 2025 y el 02 de febrero 2025 (adjunto croquis). Las calles de la procesión del 02 febrero se irán cerrando de acuerdo a la necesidad de paso

Las actividades están programas de la siguiente manera:

Motivo	Calle a Cerrar	Tiempo de cierre
Reyes Magos	Costado Oeste de la Iglesia	De las12:00 am a las 22:00 horas
Santa Misa Virgen de la Candelaria	Costado Oeste de la Iglesia y todo el recorrido que se vaya realizando mediante la procesión	De las 08 am a las 13:00 horas

Cabe recalcar que cada una de estas festividades tendrá actividades varias dentro de ellas, las cuales les daremos a conocer en las próximas semanas, que iniciaremos con los permisos necesarios para llevarlas a buen término y dentro de las responsabilidades propias.

La organización encargada de la festividad, se compromete a solicitar los permisos antes el Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Publica, y ante ustedes (Municipalidad de Esparza).

Al frente de estas actividades estará una comisión que llevaran a cargo los trámites de permisos, organización y divulgación Parroquia de Esparza." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Parroquia de Esparza, y se autoriza el uso de las calles y en las fechas indicadas en el documento. Además, se le insta a la administración para que colabore con lo que ellos necesitan, en la medida de sus posibilidades. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

8- Se conoce nota de fecha 20 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Club de Leones de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Estimados concejales. Dadas las lluvias pasadas nos fue imposible realizar la Feria de la salud para celebrar el Día mundial de lucha contra la diabetes, programada para el 14 de noviembre.

Les solicitamos nos permitan realizarla el jueves 28 de noviembre, de 8am al2m, en el Parque Pérez." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Autorizar al Club de Leones de Esparza realizar la Feria de la salud para celebrar el Día mundial de lucha contra la diabetes, el jueves 28 de noviembre, de 8 a.m. a l2 md, en el Parque Pérez de Esparza. Se les informa que deben coordinar con la Administración el uso del parque. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45). Vota el regidor suplente Ronald Robles Arley, en sustitución de la regidora Flor María Cubero Martínez por ser miembro del Club de Leones.**

9- Se conoce nota de fecha 28 de octubre del 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, firmada por la señora Wendolyn Tatiana Vega Sandoval, Directora de

la Escuela Maratón, con el V°B° de la Supervisora de Circuito Educativo 07; texto que se transcribe a continuación:

“En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta... (indicar si corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna Nº1	
Nombre	Cédula
Vinicio Gerardo Miranda Montero	205630144
Cristina Vanessa Chaves Elizondo	207590686
Evelio Gerardo Ferreto Mejías	206960938
Angélica Ferreto Esquivel	206270326
Marianela Solano Ruiz	206590055

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Sra. Presidenta Municipal: Ellos me solicitan que si pueden juramentarlos en la sesión extraordinaria de mañana martes, les urge porque no tienen contador y tienen problemas para hacer los pagos.

SE ACUERDA: Nombrar a Vinicio Gerardo Miranda Montero cédula N° 205630144, Cristina Vanessa Chaves Elizondo cédula N° 207590686, Evelio Gerardo Ferreto Mejías cédula N° 206960938, Angélica Ferreto Esquivel 206270326, Marianela Solano Ruíz cédula N° 206590055; como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Maratón. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, y que se presenten los nuevos miembros de la Junta a la sesión extraordinaria de mañana martes 26 de noviembre, a las 6:00 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

10- Se conoce apelación del nombramiento del representante del CCDRE ante el CCPJ para el periodo 2025-2027, recibido en la Secretaría del Concejo el 22 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, interpuesto por el señor Joshua Villalobos Frutos.

Sra. Presidenta Municipal: Este documento nosotros no podemos contestarlo porque nosotros no nombramos a el compañero Diego. Entonces yo considero que se debe trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para resuelvan el recurso.

El regidor en ejercicio Luis Diego Estrada Jiménez, se excusa de participar en este asunto.

SE ACUERDA: Trasladar el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Joshua Villalobos Frutos, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, para que lo resuelvan. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45). Vota la regidora suplente Ilianette Picado Sánchez en sustitución del regidor Luis Diego Estrada Jiménez, por haberse excusado de participar.**

11- Se conoce oficio N° 19599 (DFOE-FIP-0939) enviado vía correo electrónico, de fecha 20 de noviembre de 2024, dirigido al Presidente del Concejo Municipal de Esparza, firmado digitalmente por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

“**Asunto:** Remisión del Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2024 denominado Seguimiento de la Gestión sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Me permito hacer de su conocimiento el Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2024, en el cual se consignan los resultados del Seguimiento de la Gestión sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), cuyo objetivo fue determinar el nivel de aplicación de los requerimientos esenciales sobre reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones financieras, de las NICSP, que debieron implementarse al 31 de diciembre de 2023 en entidades del sector público, con el propósito de generar información de calidad que apoye la toma de decisiones, promueva mejoras en la gestión y fortalezca la rendición de cuentas.

Para cumplir con este objetivo, mediante el oficio Nº DFOE-FIP-0466(7969)-2024 del 10 de mayo de 2024, se comunicó a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de las entidades participantes, la aplicación del instrumento de consulta institucional denominado "Matriz de Cumplimiento NICSP". Este instrumento sirvió de insumo para que las UAI participantes efectuaran una auditoría de carácter especial para verificar el cumplimiento de los requerimientos esenciales de las NICSP cuyo plazo para su aplicación finalizó el 31 de diciembre de 2023 (NICSP sin periodo transitorio) 1. Al respecto, a partir de la información remitida por las UAI, y luego de analizar los datos de manera global y para cada una de las normas evaluadas, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas preparó un informe consolidado, que muestra el nivel de aplicación de los requerimientos esenciales de estas NICSP en las 56 instituciones participantes, el cual se adjunta en este oficio.

En términos generales, el nivel promedio de aplicación de los requerimientos esenciales establecidos por las NICSP sin periodo transitorio es del 62%, ubicándose en un nivel intermedio. Al respecto, se identifican importantes desafíos para concluir con el proceso de implementación de este marco contable, como la necesidad de capacitación continúa, contar con personal especializado en temas complejos, un mayor apoyo de los líderes institucionales, una gestión adecuada de la resistencia al cambio, especialmente, en la transición de la base de efectivo a la base devengo, además de sistemas robustos que faciliten el procesamiento y análisis de las transacciones. A su vez, la presentación y revelación de la información financiera destacan como áreas clave con amplio margen de mejora. Esto con el fin de brindar información clara, útil y oportuna para la toma de decisiones.

Asimismo, se les extiende una cordial invitación para participar en una sesión virtual de presentación de resultados, que se llevará a cabo el próximo lunes 25 de noviembre, de 10:30 a.m. a 11:30 a.m, mediante la plataforma virtual Google Meet. El enlace a la sesión es el siguiente: https://meet.google.com/dfh-giat-rot?authuser=0.

Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Dar por recibido el oficio N° 19599 (DFOE-FIP-0939) de la Contraloría General de la República.

12- Se conoce nota MICITT-DVT-OF-900-2024 vía correo electrónico, de fecha 18 de noviembre de 2024, dirigida al señor Alcalde, con copia al presidente del Concejo Municipal de Esparza y Gestor Jurídico del Concejo, firmada digitalmente por el señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Invitación Taller sobre Infraestructura de Telecomunicaciones

Reciba un cordial saludo. Los servicios de telecomunicaciones se han convertido en una necesidad esencial para realizar actividades cotidianas como estudiar y trabajar. Su despliegue depende de la construcción de una infraestructura de soporte robusta, que incluye diversos elementos técnicos necesarios para garantizar una prestación óptima y accesible, sin importar la ubicación geográfica de las personas en el país.

Con el propósito de brindar asesoría y acompañamiento a los gobiernos locales en este ámbito técnico, hemos organizado un taller al cual nos complace invitarle.

El taller se realizará de manera virtual y tendrá lugar durante la mañana del próximo jueves 28 de noviembre, el cual se deberá realizar la inscripción mediante el siguiente enlace: https://micitt-go-cr.zoom.us/meeting/register/tZMlcuusqTIrGdNnjt00Y6tUd-KGu1w3VoFM.
Este evento es organizado en el marco del trabajo impulsado por la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, que está conformada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM), la Cámara Nacional de Radio y Televisión (CANARTEL) y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) quien la preside, creada mediante el Decreto Ejecutivo N°36577-MINAET y reformada mediante el Decreto Ejecutivo N° 44122-MICITT. Además, cuenta con la colaboración del Ministerio de Salud (MS) y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
En caso de consultas generales puede comunicarse directamente con el Despacho al correo electrónico: despacho.telecom@micitt.go.cr, o al teléfono 2211-1299. En caso de consultas de carácter técnico, por favor, puede contactar a la Gerente de Redes de Telecomunicaciones, Ing. Rosa Zúñiga Quesada al correo electrónico rosa.zuniga@micitt.go.cr
Quedo atento a su respuesta y le agradecería confirmar la recepción de esta comunicación al correo expediente_pait@micit.go.cr Me despido confiando en que, a corto plazo, nuestro trabajo conjunto generará resultados en beneficio de los habitantes de su cantón.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sra. Presidenta Municipal: Están todos invitados, los que deseen participar se pueden inscribir.
Dar por recibida la nota MICITT-DVT-OF-900-2024 del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
13- Se conoce nota MICITT-DVT-OF-999-2024 vía correo electrónico, de fecha 21 de noviembre de 2024, dirigida al señor Presidente del Concejo Municipal de Esparza, firmada digitalmente por el señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:
“Asunto: Exhortación para adoptar el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT en Telecomunicaciones.
Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, deseo recordarle respetuosamente, la importancia de la implementación de las disposiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT denominado “Reglamento a la Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los Procedimientos y Especificaciones Técnicas de la Infraestructura de Telecomunicaciones”.
Cabe destacar que esta normativa fue publicada en el Alcance N° 13 al Diario Oficial La Gaceta N° 14 del 25 de enero de 2024; además, le he enviado el oficio MICITT-DVT-OF-039-2024 de fecha 02 de febrero de 2024 donde se le informa sobre la publicación del decreto y el oficio MICITT-DVT-OF-433-2024 de fecha 01 de julio de 2024 con la propuesta de Acuerdo del Concejo Municipal, para valoración de su municipalidad.
La implementación de este decreto ejecutivo es esencial para promover el desarrollo eficaz de la infraestructura de telecomunicaciones en cada municipalidad. Por esta razón, agradecería que me indique una fecha para realizar una visita y exponer el tema ante el Concejo Municipal, con el fin de resolver cualquier duda que pueda surgir respecto a la aplicación del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT.
Es importante mencionar que este decreto ha sido adoptado por diversas municipalidades. Asimismo, recientemente se dio a conocer que FEDOMA ha sido la primera federación de municipalidades del país en completar este proceso. Esto permitirá que en la región de Occidente conformada por sus 10 municipalidades y el Concejo Municipal de Distrito adscrito a esta federación, estén listas para recibir la tecnología 5G, lo cual favorecerá al desarrollo en la zona.

Asimismo, deseo extender la invitación de colaboración por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), especialmente en aquellos casos que surjan durante la aplicación de este decreto ejecutivo y en los procesos de despliegue de infraestructura que se darán en su cantón. Por lo que pongo a su disposición el correo electrónico de mi Despacho despacho.telecom@micit.go.cr, así como el siguiente número de teléfono 2211-1299 para atender cualquier duda o consulta al respecto.
Nuestro país requiere que las instituciones del Estado mantengan un diálogo continuo, acuerden acciones conjuntas y busquen desde su ámbito de influencia de manera alineada, el bienestar de la población. Pueden contar con el MICITT de manera abierta y constante."
Hasta aquí la transcripción de la nota.
Sra. Presidenta Municipal: Pienso que se le puede dar para el miércoles 15 de enero a las 6:00 p.m.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota MICITT-DVT-OF-900-2024 del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, y se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 15 de enero de 2025, a las 6:00 p.m., a efectos de atender en audiencia a el señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, para que exponga el tema ante el Concejo Municipal, con el fin de resolver cualquier duda que pueda surgir respecto a la aplicación del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
14- Se conoce nota DE-0424-2024 vía correo electrónico, de fecha 19 de noviembre de 2024, dirigida a Autoridades Municipales, firmada digitalmente por la señora Maricela Hernández Ruiz, Directora Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"Asunto: Invitación al Foro de Buenas Prácticas Municipales.
Desde el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal-IFAM, nos complace invitarle al Foro de Buenas Prácticas Municipales a celebrarse el jueves 12 de diciembre en las instalaciones del IFAM de 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.
Es un evento de gran importancia para el Régimen Municipal ya que se van a exponer y reconocer planes, programas y proyectos que se han desarrollado a través de la gestión de los gobiernos locales y han tenido un impacto positivo en la prestación de servicios que se brindan a la ciudadanía. Se van a presentar buenas prácticas en los ejes relacionados con desarrollo económico local, gestión integral de residuos, seguridad ciudadana, entre otros.
Se han programado varias exposiciones de interés para los gobiernos locales, por esta razón se han asignado 3 espacios para que autoridades municipales y personal técnico puedan participar. Se les solicita a las personas que van a asistir que se inscriban a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/r/fBGtAAwUAu antes del 4 de diciembre del año en curso.
En los próximos días se les estará compartiendo la agenda del evento, y se les invita a seguir las redes sociales del IFAM, en las cuales estaremos compartiendo más detalles de la actividad: en Instagram como *@ifamcr* y en Facebook como */ifamcostarica*.
En caso de cualquier consulta adicional, por favor comunicarse con el señor Mauricio Méndez Trejos quien es el coordinador del evento, al número 8816-8233 o al correo mmendez@ifam.go.cr" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta municipal en ejercicio: Asistiremos doña Flor Cubero, Ilianette Picado y mi persona. Don Olivier dice que el nos lleva, si no va nadie de la administración.
Dar por recibida la nota DE-0424-2024 del IFAM, y asisten al Foro las regidoras propietarias Flor María Cubero Martínez, Karol Arroyo Vásquez y la regidora suplente Ilianette Picado Sánchez.
15- Se conoce nota CPJ-DE-OF-998-2024 enviada vía correo electrónico, de fecha 22 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, firmada

digitalmente por el señor Jean Paul Espinoza Arceyut, Promotor Social del Consejo de la Persona Joven; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Proceso de Conformación de los Comités de la Persona Joven para el periodo 2025-2026

Reciban un cordial saludo.

Desde la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, ante la proximidad del término que la Ley 8261 Ley General de la Persona Joven y sus Reformas estable como plazo para que las municipalidades conformen el Comité de la Persona Joven para el período 2025-2026; nos permitimos recordarles la importancia que tiene la conformación de esta comisión municipal para las juventudes de su cantón.

Los Comités de la Persona Joven tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar, en conjunto con cada Municipio, propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y objetivos que establece la Ley N° 8261 y que contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven vigente y de esta forma se beneficien las juventudes de cada cantón y de que en conformidad con lo establecido en la Ley General de la Persona Joven Nº 8261, en los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito conformará su Comité de la Persona Joven según lo establecido en su artículo 24, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar, para lo cual nos permitimos transcribir lo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 8261 y el artículo 13 y 49 del código Municipal:

Artículo 24- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités de la persona joven. En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.

Dos personas representantes de los colegios del cantón y de igual manera para los distritos donde exista concejo municipal de distrito, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.

Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales y distritales debidamente registradas en la municipalidad o concejo municipal de distrito respectivo, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.

Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales, escogida por el comité cantonal o distrital de deportes.

Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad o concejo municipal de distrito, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.

Sobre los artículos 13 y 49 del Código Municipal:

Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo:

Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.

Artículo 49. - ...

En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad o concejo municipal de distrito, integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos. (Así reformado por el artículo único de la Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de órganos colegiados de los Gobiernos Locales, N° 10327 del 12 de mayo del 2023).

Por tal motivo, extendemos recordatorio a efectos de considerar que en una semana (30 de noviembre 2024) concluye el plazo de ley para que las municipalidades conformen el Comité de la Persona Joven del periodo 2025-2026, y que, el acuerdo de nombramiento de las personas jóvenes integrantes del Comité de la Persona Joven deberá ser tomado en firme

por el Concejo Municipal a más tardar el 30 de noviembre 2024, sin excepción. No obstante, es menester informarles que en caso de que la conformación del mencionado comité no se de en tiempo y forma, la institución se verá imposibilitada en los años 2025 y 2026 de girar los recursos que la Ley 8261 y sus reformas establecen para la ejecución de los planes, programas o proyectos de dicha comisión municipal; así mismo, la municipalidad no podría ejecutar los recursos o superávit específicos provenientes de esta ley que existiesen durante el mismo periodo.

Se les solicita una vez tomado el acuerdo de conformación del Comité de la Persona Joven en firme, remitirlo a la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, al correo electrónico: proyectosccpj@cpj.go.cr junto a la información de contacto de estas personas, por lo cual adjuntamos el formato de nómina establecido; el cual facilitará las comunicaciones entre el CNPPPJ, la Municipalidad y el Comité de la Persona Joven." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del CPJ-DE-OF-998-2024 del Promotor Social del Consejo de la Persona Joven. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16- Se conocen las siguientes notas de los siguientes Concejos Municipales: 1. Ref.6747/2024 del Concejo Municipal de Belén. 2. AC-408-2024 del Concejo Municipal de Escazú. 3. CM-SC-012-71-2024 del Concejo Municipal de Desamparados. 4. MAT-CM-760-2024-1 del Concejo Municipal de Atenas. 5. MSR-CM-AC-46-06-11-2024 del Concejo Municipal de San Ramón.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales mencionados.

ARTÍCULO V
Asuntos de Trámite Urgente

1- La síndica suplente Rebeca Salas Aguilar, le da lectura a la nota de fecha 22 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y alcalde Bienvenido Venegas, suscrita por el síndicos del Distrito de San Rafael; que dice:

"Estimados señores nosotros los síndicos del distrito de San Rafael queremos solicitarle al señor alcalde y concejo municipal la ayuda para el préstamo de la máquina que hace aserrín o con la ayuda de recoger dicha basura ya que el día de ayer un integrante del comité de deporte realizo la poda de las amapolas y quedaron muchas ramas botadas, las cuales pueden ocasionar que animales como culebras se aniden y pueda ser peligroso para los peatones.

Los síndicos Rebeca Salas Aguilar y Luis Alberto Pérez Palma gradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Síndico Luis Pérez Palma: Margoth me puede poner las fotos. Eso yo lo traje la vez pasada, esperé respuesta del Concejo y no me llegó respuesta, hasta mandaron a los mejengueros a volar machete, un muchacho lo hizo a puro machete, duró 3 días. La problemática es que esas amapolas no tenemos donde votarlas nosotros, entonces le pedimos al señor alcalde y al Concejo que nos ayuden con la máquina de hacer aserrín o que nos ayuden con ir a quitarlas y botarlas a algún lado.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de los síndicos de San Rafael, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Síndico Luis Pérez Palma: Yo quería preguntarle al señor alcalde cómo va lo del asunto del Transporte Público del cantón, más que todo del distrito de San Rafael que yo creo que si no me equivoco, también se le ha tocado el tema a Carlos Andrés, el diputado para que hablara él con Transporte Público para ver en que nos ayudaban, entonces necesitaba saber qué pasó con eso, porque del 16 de agosto que nos reunimos todavía no veo luz verde y el señor Oldemar Agüero me dijo que él ya estaba como aburrido de estar yendo al CTP y no le dan pelota.

Sr. Alcalde: Efectivamente, señor Luis Pérez, hace unos días conversamos con las autoridades del Consejo de Transporte Público, igual no hemos tenido una respuesta contundente, también conversé con el señor viceministro de Transportes y no hemos tenido ninguna respuesta, así que yo lo que le diría que el Concejo

Municipal vuelva a tomar un acuerdo sobre el tema porque ya hubo una reunión donde participamos todos, participó un empresario que manifestó todo el interés de prestar ese servicio y ya es resorte de ellos poder definir esto, así que me parece que toda la presión que se puede hacer va a ser válida. Me parece que un acuerdo dirigido al Ministro, pudiera ser que surte algún efecto también para presionar.
Sra. Presidenta Municipal: Don Luis recuerda cuál es el número de ruta?
Sr. Luis Pérez: Sí es la 621. Ya el Sr. Oldemar Agüero fue con nosotros a la reunión, junto con el alcalde fuimos y quedaron de hacer llegar las documentaciones, pero él dice que está cansado que va y no le dan pelota, él está interesado en la 621 y no me acuerdo si es la 648 la de Caldera, si no me equivoco. Entonces que metamos mano o si él está interesado sentarse con él, bueno qué ocupa, aquí está todo el documento, él creo que ofreció un bus 2020 cuando estuvimos en la reunión con el Consejo de Transporte Público.
Sra. Presidenta Municipal: Dice don Bienvenido que podemos solicitar una audiencia al Consejo de Transporte Público que, nos reciba para ver las rutas de las cuales tenemos problemas aquí en el cantón.
SE ACUERDA: Solicitar audiencia al Consejo de Transporte Público, para que reciban a este Concejo Municipal, con el fin de analizar el tema de las rutas que tienen problemas en el cantón de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
3- Síndico Douglas Arce Solís: Es para hablar sobre los desastres que hubo ahora en días pasados con ese aguacero tan grande que cayó increíblemente ahí en Caldera nos afectó más ese aguacero que todo el tiempo de temporal, nos hizo más daño un solo aguacero como todos lo vieron en redes sociales andaban circulando los vídeos de los derrumbes, el reguero de piedras y el deslizamiento aquel que había por Salinas que se hizo más grave que yo lo he venido conversando aquí en varios concejos de que no se limpia y como no había respuesta todavía, el sábado en la mañana yo llamé al señor alcalde y le dije que reforzáramos y conversé con el viceministro de Transportes, rápidamente él envió y limpiaron por lo menos la ruta, no se han reparado los daños graves que tiene pero por lo menos rápido limpiaron la ruta y ahora está un poco más transitable. Entonces yo quisiera pedirle a este honorable Concejo que le mandáramos un acuerdo de agradecimiento al viceministro don Efraín Zeledón y también a la vez en el acuerdo que quede claro de que por qué las autoridades de turno del CONAVI no atienden una emergencia a la mayor brevedad, porque eso que había ahí en esa ruta era para que hubiera pasado un accidente más grave, gracias a Dios que no pasó nada, pero también ahí hay un deslizamiento que se hizo un hueco igual al que está cerca de Molinos, ahora hay otro que está bastante peligroso, casi en medio carril que se fue y aparte de eso donde hubo el derrumbe donde estaban las piedras, ahí también se limpió, pero no se atendió, ahí está el material grueso todavía acumulado, entonces que por lo menos que en el acuerdo si lo tienen a bien de darle las gracias, pero a la vez decirle, por qué las autoridades de turno locales del CONAVI no atienden las emergencias cuando se presentan. Yo estoy de acuerdo que tengan un día para reaccionar, pero no tres días que estuvo la ruta abandonada. Gracias.
Sra. Presidenta Municipal: Bueno, enviarle una nota de agradecimiento a don Efraín Zeledón, Viceministro de Transportes por la rápida ayuda a nuestro cantón, y solicitar lo indicado por don Douglas.
SE ACUERDA: Brindar un agradecimiento a el señor Ministro de Transportes, Efraín Zeledón por la rápida ayuda a nuestro cantón. Además, consultar por qué las autoridades de turno locales del CONAVI no atienden las emergencias cuando se presentan. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal: Es importante, la vez pasada el señor alcalde nos informó aquí en el Concejo que él había gestionado que se incluyera al cantón de Esparza dentro del decreto de emergencia con todo esto que se dijo. No sé cómo irá esa solicitud del señor alcalde, pero sería importante que este Concejo Municipal valore la posibilidad de apoyar esa propuesta del alcalde y enviar ese acuerdo al Consejo de Gobierno, porque eso facilitaría mucho la entrada de recursos, sobre todo para reparar esa ruta de Esparza a Salinas, que está en unas zonas muy peligrosas, ahí no ha sucedido, como lo decía Douglas, un accidente grande y con lamentables pérdidas de vidas porque Dios es muy grande, pero esa ruta es ya muy peligrosa para que estén transitando así las personas. Entonces deberían los señores regidores valorar la posibilidad de apoyar esa iniciativa que tuvo el alcalde en su momento para que lo incluyan dentro del decreto de emergencia, porque todavía se puede hacer, o sea todavía el cantón de Esparza sigue teniendo represalias de todo ese asunto climático que enfrentamos.

Sr. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde: Para resaltar las palabras de Douglas, efectivamente todos los que hemos tenido que ver con el CONAVI con la reparación de las rutas nacionales, con las emergencias, ha sido difícil, no ha sido fácil, nosotros le pedimos a la comisión de emergencia que incluyera dentro del decreto de emergencia nacional, la necesidad principalmente de la red vial cantonal, que quedó en muy mal estado y la red nacional, un acuerdo del Concejo Municipal también podría coadyuvar para hacer presión para ver si nos incluyen.

Aprovecho la oportunidad para resaltar la capacidad de respuesta de la municipalidad de Esparza, cuando ha habido que responderle y también los testigos más grandes son los señores síndicos y amigos de la zona norte que cuando hemos tenido que acudir a una situación de la red vial cantonal, hemos acudido con prontitud y los problemas se han resuelto. Igual a las necesidades aquí en el resto del cantón, pero sí cuando ya no depende de nosotros, cuando depende de las autoridades del gobierno central, en este caso del CONAVI se ha hecho bastante difícil, hemos hecho gestiones hasta con el señor presidente para ver si nos atienden el problema de la red vial nacional y la verdad que ha sido bastante difícil el tema, pero me parece que hay que seguir insistiendo no nos queda más porque esas rutas están bastante deterioradas.

SE ACUERDA: Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias que se incluya en el decreto de emergencia al cantón de Esparza. Incluir los comentarios realizados al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Síndica suplente Rebeca Salas Aguilar: Me comentan los vecinos de las parcelas del Barón, el cual es calle cantonal que exactamente el 30 de septiembre traje una nota, porque ellos solicitan que tanto al lado oeste como al este las calles están bastante mal. Ahora me vuelven a llamar, les dije, ya la información se llevó. Me dicen Rebeca, pero es que esas calles ya no se pueden transitar aparte de los carros, las personas que pasan, adultos mayores, como siempre lo mismo. Entonces les digo yo llevo de nuevo la información porque el siguiente paso que ellos quieren es venir a una visita aquí a la muni, entonces era para comentarle al señor alcalde, muchas gracias.

Lic. Bienvenido Venegas, Alcalde: Es importante que los compañeros sepan que venimos pasando una época de invierno bastante difícil y nosotros hemos estado preparados para responder por las emergencias, pero comenzar a hacer trabajos de ese tipo en esta época no es recomendable. Entonces hemos dado chance para que empiece la etapa de verano y poder atender esas necesidades, esas esas carreteras de las parcelas del Barón están contempladas dentro de las necesidades que hay en el cantón. Así que ya estamos preparando todas las baterías para poder atenderlas con toda la prontitud del caso.

Síndico Luis Pérez: Sí, señor alcalde, esa nota la trajimos nosotros que mandaron los vecinos de ahí preocupado, ellos invirtieron ahí con una empresa, hicieron como un caldo de pollo, como dice uno ahí, pero eso no aguanto, entonces los vecinos me habían dicho que el Concejo pasado le había ofrecido reparar ese camino por ambos lados, porque ahí está malo, se cayó un muchacho en moto y ellos me estaban preguntando por la respuesta, entonces yo lo que quiero es solicitarle aquí al Concejo que la secretaria cuando traigo una nota urgente o un acuerdo que me envíen respuesta, ojalá en físico para yo tener respuesta cuando me preguntan en mi distrito explicarles aquí está la respuesta que le dieron a ellos de lo que ellos enviaron.

SE ACUERDA: Traslasdar el tema expuesto por los síndicos de San Rafael a la Junta vial y a la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-181-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración Municipal, sobre la publicación del **Decreto N.º 44745-H,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y EL MINISTRO DE HACIENDA A.I., sobre la "**Reforma a los artículos 6, 26, 36, 55, 96, 151,166,168, 170, 239, 276, 325 y al Transitorio IV del Decreto Ejecutivo No. 43808 del 22 de noviembre de 2022, publicado en el Alcance No. 258 de la Gaceta No. 229 del 30 de noviembre del 2022, denominado Reglamento a la Ley General de Contratación Pública"**.

En virtud de lo anterior, y siendo que esta Reforma hace referencia a los procesos de contratación que realiza esta Municipalidad, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N.º 186**, a la **Gaceta N.º 217**, del día **martes 19 de noviembre de 2024**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-181-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45). Vota el regidor Ronald Molina Vargas por estar ausente con permiso en el momento de la votación la regidora propietaria Flor María Cubero Martínez.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-182-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPEMUN-0438-2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL,** ambos contentivos en el **Expediente 24.488** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

A lo largo de más de 35 años de existencia del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), regulado mediante la Ley N.º 7052, de 13 de noviembre de 1986, ha otorgado más de 400 mil subsidios de bono familiar de vivienda los cuales se han distribuido en diferentes programas; como lo son: la modalidad de reparación, ampliación, mejoras o terminación, construcción en lote propio, bono en segunda planta, compra de vivienda existente y compra de lote y construcción, este último se ha otorgado como casos individuales y bajo el modelo de

proyectos habitacionales en modalidad de urbanizaciones o condominios tanto verticales como horizontales. El Estado costarricense, mediante el SFNV, ha facilitado que gran parte de la población de menores ingresos logre tener acceso a la vivienda, por medio del otorgamiento del bono familiar de vivienda, lo cual ha incidido en buena medida para que el déficit habitacional cuantitativo presente estabilidad en el tiempo.

Según la Encuesta Nacional de Hogares del año 2021 (ENAHO-2021) que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), se identifica un déficit habitacional de 184,810 viviendas, que representa un 11,2% del total de hogares, siendo el déficit cuantitativo de 15.915 y el cualitativo de 168.895. Sin embargo, la demanda de viviendas continúa creciendo, el costo de la aumenta y los terrenos adecuados para la construcción son cada vez más escasos, principalmente en las zonas urbanas. Ante esta situación, el Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) ha implementado la densificación a través del financiamiento con bonos de vivienda para soluciones en condominios, contribuyendo al ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

En los últimos diez años, Costa Rica ha visto un crecimiento significativo en la construcción de condominios, impulsado por diversos factores como el aumento de la población urbana, la necesidad de mejorar el acceso a servicios, la mayor percepción de seguridad, en ocasiones las mejores condiciones de la movilidad urbana y el uso eficiente del terreno disponible. Este fenómeno, que ha transformado la forma de vida de muchos costarricenses, también se refleja en la vivienda de interés social mediante la construcción de condominios verticales, con esta estrategia, se ha logrado atender a un mayor número de familias de bajos ingresos en un espacio más reducido, optimizando así el uso del suelo y aprovechando la disponibilidad de los servicios públicos existentes, alineándose con el ODS 10: Reducción de las desigualdades y el ODS 1: Fin de la pobreza.

Entre 2019 y 2024, el Banco Hipotecario de la Vivienda Banhvi, junto con las entidades del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda a través del financiamiento con Bono Familiar de Vivienda, ha entregado proyectos en condominio como Torres de la Montaña en Desamparados, Las Trojas en Sarchí y Almendares en Sagrada Familia, San José, Vistas de Guadalupe en Goicoechea. Durante este periodo cerca de 900 familias han recibido una solución de vivienda bajo este modelo, cuando sus residencias anteriores se ubicaban en asentamientos informales, donde se carecía de la titularidad de las viviendas y en ocasiones se exponían a problemas de salubridad, inseguridad, ausencia de espacios públicos, entre otros. Estos proyectos ejemplifican como esta tendencia de optar por los condominios se ha materializado en la vivienda de interés social, optimizando el uso del suelo disponible.

Actualmente, se encuentran en desarrollo los condominios de interés social Cristal y La Esperanza, ubicados respectivamente en las provincias de Cartago y Alajuela, que representan una alternativa de vivienda para cerca de 300 familias de escasos recursos en estas regiones y que evidencian una tendencia al alza en el desarrollo de esta modalidad de proyectos. Así, sin descuidar la construcción de viviendas en zonas rurales y costeras, esta nueva forma de edificación se ha consolidado como una opción para las áreas urbanas, donde hay menos suelo disponible y este tipo un mayor valor, por lo que debe optimizarse su uso.

Además de facilitar el acceso a la vivienda adecuada a las familias más vulnerables de la sociedad, debido a las particularidades del modelo de vivienda en condominio, se ha hecho necesario destinar recursos para capacitar a las personas para adaptarse a esta nueva modalidad de vida, lo anterior puesto que vivir en condominios requiere una mentalidad y habilidades diferentes en comparación con las viviendas unifamiliares tradicionales, puesto que se requiere de la colaboración de los condóminos en aspectos como el mantenimiento de las áreas comunes, el cumplimiento de un Reglamento de Condominio, la participación en asambleas y otras características que son propias de este régimen de propiedad, contribuyendo al ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Sin embargo, la actual regulación bajo la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio no se ajusta adecuadamente a las necesidades y características específicas de los proyectos de vivienda de interés social, lo que genera problemáticas tanto jurídicas como sociales, tales como:

Falta de acceso directo del estado a servicios públicos: la normativa actual de condominios establece que la gestión de los servicios públicos esenciales (agua potable, saneamiento,

electricidad, plantas de tratamiento, entre otros) a lo interno del condominio recae en la administración de este. Lo anterior resulta problemático en el caso de los condominios de interés social, pues dicha responsabilidad puede resultar en una gestión ineficaz, especialmente en comunidades con recursos limitados, afectando gravemente la calidad de vida de los residentes. Al regular los condominios de interés social bajo condiciones diferenciadas, se permitiría una intervención directa de los prestadores de servicios públicos a lo interno del condominio, garantizando la provisión adecuada de estos servicios esenciales.

Onerosidad de cuotas condominales: según la Ley de Condominios, los propietarios están obligados a sufragar los gastos de administración, conservación y operación de los servicios comunes, independientemente de su capacidad de pago. Debido a los altos costos derivados de la administración de los condominios, se generan conflictos y dificultades económicas para las familias de escasos recursos, perpetuando un ciclo de deterioro y conflictividad dentro de los condominios, por ende, la externalización de las áreas comunes a prestadores de servicios especializados puede contribuir significativamente a la reducción de las cuotas condominales que deben asumir las familias residentes, puesto que ya no serían las responsables directas de las infraestructura necesaria para tales servicios.

Gestión inadecuada de servicios y mantenimiento: en los condominios de interés social a menudo enfrenta deficiencias significativas debido a la falta de recursos y conocimientos técnicos especializados por parte de los administradores. En muchos casos, los administradores de estos condominios carecen de la formación y experiencia necesarias para llevar a cabo de manera eficiente las tareas de mantenimiento y operación de las áreas comunes y gestión de servicios. Esta carencia puede resultar en la implementación de soluciones inadecuadas o temporales, que no abordan de manera efectiva los problemas estructurales y operativos que surgen en un condominio. Además, la limitada disponibilidad de recursos financieros en los condominios de interés social restringe la capacidad de los administradores para contratar personal calificado o adquirir equipos y materiales necesarios para el mantenimiento adecuado de las instalaciones. Esta situación ha conducido a un deterioro progresivo de las infraestructuras y servicios comunes. La inadecuada gestión y el deterioro resultante no solo afectan la calidad de vida de los residentes, sino que también generan un ambiente de conflictividad dentro de la comunidad. Los problemas no resueltos causan frustración y descontento entre los vecinos, aumentando las tensiones y los conflictos interpersonales.

Ante dichas problemáticas, se propone que los condominios de interés social cedan la gestión de los servicios públicos a los prestadores de los respectivos servicios y las vías, áreas recreativas y facilidades comunales al uso público, para que la municipalidad o la entidad competente se encargue de la operación y mantenimiento de esta infraestructura. Esto le evita la carga a la administración del condominio de sufragar estos gastos y realizar gestiones en las que puede que no estén especializados, dejando que las entidades competentes asuman sus competencias incluso a lo interno de los condominios de interés social.

Con esta propuesta se pretende también disminuir los gastos en los que deben incurrir los condóminos por conceptos de cuotas de mantenimiento, puesto que en vez de tener que sufragar directamente los costos las reparaciones o mejoras que requiera la infraestructura común del condominio, este será asumido por el prestador del servicio público respectivo, el cual lo diluirá en las tasas o tarifas que se cobren a la población. Lo anterior hace que quienes viven en un condominio de interés social no deban asumir cargas adicionales en comparación con si vivieran en una urbanización bajo el esquema de fraccionamiento simple, haciendo que esa solución sea igual de accesible y justa para toda la población que se beneficia del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, incluso la regulación diferenciada podría incluir subsidios o modelos de financiación adaptados a las realidades económicas de los beneficiarios.

La propuesta planteada en este proyecto de ley se alinea con varios Objetivos de desarrollo sostenible claves:

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Meta 11.1: Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.

• Indicador 11.1.1: Proporción de la población urbana que vive en asentamientos precarios, barrios marginales o viviendas inadecuadas.

Meta 11.3: Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles.
• Indicador 11.3.2: Proporción de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación urbana y la gestión.
ODS 10: Reducción de las desigualdades
Meta 10.2: Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.
• Indicador 10.2.1: Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de ingresos.
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
Meta 16.6: Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
• Indicador 16.6.2: Proporción de la población satisfecha con su última experiencia de servicio público.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 2 artículos y 1 transitorio; el objetivo es el de que los condominios de interés social cedan la gestión de los servicios públicos a los prestadores de los respectivos servicios y las vías, áreas recreativas y facilidades comunales al uso público, para que la municipalidad o la entidad competente se encargue de la operación y mantenimiento de esta infraestructura. Esto le evita la carga a la administración del condominio de sufragar estos gastos y realizar gestiones en las que puede que no estén especializados, dejando que las entidades competentes asuman sus competencias incluso a lo interno de los condominios de interés social.
Los artículos disponen literalmente lo siguiente:
• ***"ARTÍCULO 1-*** *Se reforma el artículo 10 de la Ley N.º 7933, Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, de 25 de noviembre de 1999, cuyo texto dirá lo siguiente:*
Artículo 10- Deberán ser comunes:
El terreno donde se asienta el edificio, cuando se trate de construcciones verticales, lo cual da como resultado que dos filiales o más descansen sobre el mismo suelo, o cuando, por requerirse así, deba considerarse común el suelo.
Los cimientos, las paredes maestras y medianeras, los techos, las galerías, los vestíbulos y las escaleras, además las vías de acceso, salida y desplazamiento interno, cuando deban considerarse como tales, por el tipo de construcción o desarrollo.
Los locales destinados al alojamiento del personal encargado de la administración o seguridad del condominio.
Los locales y las instalaciones de servicios centrales como electricidad, iluminación, telefonía, gas, agua, refrigeración, tanques, bombas de agua, pozos y otros. Excepto para los condominios de interés social bajo declaratoria expresa del Banco Hipotecario de la Vivienda.
Los ascensores, los incineradores de residuos y, en general, todos los artefactos y las instalaciones destinados al beneficio común.
Otras que indique expresamente el reglamento.
La enumeración anterior no es taxativa, pues también son comunes las cosas necesarias para la existencia, seguridad, salubridad, conservación, acceso y ornato del condominio, aparte de las que expresamente se indiquen en la escritura constitutiva o en el reglamento del condominio. Con las excepciones establecidas para los condominios de interés social bajo declaratoria expresa del Banco Hipotecario de la Vivienda.
• ***ARTÍCULO 2-*** *Se reforma el artículo 39 de la Ley N.º 7933, Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, de 25 de noviembre de 1999, cuyo texto dirá lo siguiente:*
Artículo 39- *Se establece la figura del condominio de interés social, bajo declaratoria expresa del Banco Hipotecario de la Vivienda. En los condominios de interés social, los complejos habitacionales disfrutarán de todos los derechos especiales, los programas, las normas específicas, las facilidades crediticias, las subvenciones, los controles y las obligaciones de que goza la vivienda de interés social, sin perder por ello ninguna de las prerrogativas de la propiedad en condominio.*
En los condominios de interés social, las instalaciones de servicios centrales como electricidad, telecomunicaciones, agua, tanques, bombas de agua, pozos, tratamiento de aguas residuales, gestión de aguas pluviales y otro, deberán ser cedidas al prestador del servicio público correspondiente. Además, en el caso de los condominios de interés social que deban construir para su funcionamiento calles, aceras, cordón y caño, parques y facilidades comunales, estos

deberán ser cedidos gratuitamente al uso público municipal. Los condominios de interés social también estarán sujetos al pago de tasas y precios municipales. Todo lo anterior, de conformidad con el reglamento que se establezca al efecto.

Los espacios destinados a parqueos y los locales comerciales en caso de vivienda productiva se mantendrán como propiedades de naturaleza privada.

Los condominios de interés social existentes a la publicación de esta ley pueden ceder al uso público, cuando así lo decida por mayoría simple de sus condóminos en Asamblea General, las áreas y servicios mencionados en el párrafo anterior.

• ***TRANSITORIO ÚNICO-*** *El Poder Ejecutivo deberá actualizar las disposiciones de esta ley dentro de un plazo de tres meses a partir de su publicación.*

- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que el proyecto de ley presenta una propuesta interesante que podría venir a dar una mejor solución a la falta de vivienda de muchas familias costarricenses. Sin embargo, esta iniciativa presenta un problema recurrente en las iniciativas que pretenden endosarle nuevas responsabilidades a las municipalidades. Sin incorporar recursos económicos nuevos para poder ejecutarlos. De igual forma, pareciera que se está desvirtuando la figura legal del condominio, haciendo una mezcla extraña entre las urbanizaciones y los condominios privados." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-182-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45). Vota el regidor Ronald Molina Vargas por estar ausente con permiso en el momento de la votación la regidora propietaria Flor María Cubero Martínez.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-183-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **Directriz N.º MH-DGCN-DIR-DIR-0009-2024,** del DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL, dirigida a todas las instituciones del Sector Público que aplican NICSP, sobre la **"DIRECTRIZ SOBRE LA APLICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS BIENES DURADEROS"**

En virtud de lo anterior, y siendo que presente directriz es de acatamiento obligatorio para todas las instituciones del Sector Público, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta N.º 220**, del día **viernes 22 de noviembre de 2024**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-183-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Regidora Flor María Cubero Martínez: El compañero Esteban Aguilar, que es el que trabaja coordinando con el Instituto WEM, quiero en este momento felicitarlos porque cumplieron años, no me acuerdo cuantos años fueron los que cumplieron hace poco, y felicitar a Esteban porque lleva muy bien su trabajo con la coordinación con el Instituto WEM, yo he participado varias veces y es muy bonito. Mañana tienen una actividad también muy interesante y se invita a toda la población, ojalá pudiéramos venir algunos del Concejo Municipal, pero tenemos sesión, entonces nos está chocando ahí. Es una charla de salud masculina, cáncer de próstata y testículo, es en conjunto la municipalidad con el Instituto WEM, a

cargo del doctor Mario Rivera, es abierta a todo el público para personas mayores de 18 años, mañana a las 6:00 de la tarde aquí en la Biblioteca.
Síndica suplente Karen González: Quería agradecerle a la administración por la pronta respuesta que hemos tenido en el distrito de San Jerónimo con respecto a toda la emergencia que se presentó en ciertos caminos, unos árboles que cayeron y todo, muchas gracias porque fueron rápidos en atender las emergencias.
Sr. Presidenta Municipal Karol Arroyo: Excelente. Yo quería contarles que ayer a las 2:00 de la tarde se hizo la asamblea de la asociación integral de familias con necesidades educativas especiales. Don Bienvenido nos acompañó a la asamblea, ya quedó conformada la nueva directiva, esperamos que sea muy productiva, y que tengamos el apoyo de todos. Llegaron bastantes personas, muchos padres con personas con discapacidad y ahí es donde uno se da cuenta que Dios le dio una vida más fácil porque ver mamás en silla de ruedas y algunos son bastante pesados y grandes ya, las personas con autismo que son muy difíciles de controlar y conocí a una mamá que tenía 2 hijos con autismo severo y ella me contaba que era muy difícil, es de Mojón la señora, porque una de las hijas fue alumna mía, ella me contaba que después de la alumna mía tuvo los dos personas con discapacidad. Llegaron muchas personas de aquí del cantón y se hizo la junta directiva, quedó gente buena, honesta y trabajadora, esperamos en Dios que se llegue a buen término con el centro, se espera que empezemos en el salón comunal de Marañonal, nos van a prestar ahí un lugarcito para estar ahí mientras. Se necesita gente voluntaria, el que quiera ir a ayudar en voluntariado, se ocupan maestros, ya hay personas que se han reclutado como terapistas físicos, a colaborar. Estamos viendo la posibilidad de que se trabaje ahí, por lo menos por ratitos o por tiempos pequeños, porque no nos pueden dar el IDS la tarjeta esta para que uno puede recibir donaciones, si no tenemos un lugar donde esté trabajando la asociación y el centro no nos dan el documento que da el Imas para poder recibir donaciones, entonces tenemos que tener el lugar para poder gestionar y que nos den ese documento para poder recibir donaciones, porque hay mucha gente que dona y ayuda, la embajada de Japón. Yo no estoy en la junta directiva, pero ustedes saben que tengo un nieto con autismo, entonces a mí me gusta colaborar y ayudar. Entonces ahí les estaré contando para que cuando nos toque hacer el bingo, hacer actividades que nos apoyen, don Bienvenido estuvo ahí, le agradezco mucho que haya estado, también habló con los papás y con la gente que estuvo.
Sr. Alcalde: Fue muy grato, una bonita experiencia compartir con una gran cantidad de principalmente de niños y jóvenes con discapacidades de diferente tipo, y ver la motivación de la gente que llegó a la reunión, gente muy comprometida, muy entusiasmada, deseosos de participar en la Junta directiva. Les comentaba a ellos en la reunión ayer que en el plan de trabajo de nosotros está ese compromiso, un día que estuvo aquí Angie tuvimos alguna discusión, pero fue más que todo por la forma no por el fondo, el fondo, estamos todos comprometidos con un problema que arrastramos en nuestra sociedad y que solamente cuando hay un problema en nuestra familia, en nuestro hogar, alguien conocido, nosotros nos damos cuenta de las limitaciones que ellos tienen y los problemas que tienen poco para poder hacer una vida normal para mejorar la calidad de vida a todos ellos, así que decía que estamos muy comprometidos todos nosotros, el concejos municipal y la alcaldía para ayudar a sacar este asunto adelante, más bien a futuro si hay que tocar puertas de algunas instituciones públicas, ahí los vamos a acompañar para hacer una realidad ese sueño y ese anhelo que tienen, que estoy seguro que lo vamos a hacer una realidad y felicitar el liderazgo que tiene Angie Vega, la presidenta y de verdad que genera mucho entusiasmo la gente que está alrededor de ellos, así que creo que estamos en muy buenas manos.

Regidora Flor Cubero Martínez: Yo tenía muchas ganas de ir porque yo sabía que iba a ser una actividad muy bonita, pero no pude, en realidad se me complicó, sí hablé con Angie y le dije a Angie, yo pensé que se reelegía ella o la elegían, pero me dijo que ella no había cumplido todavía el tiempo. Igual me puse a las órdenes y cualquier cosa que podamos ayudar con muchísimo gusto. Yo creo que ese es un tema cantonal, es un tema Concejo Municipal. Indistintamente tal vez si uno tiene una persona o un familiar con discapacidad, ha tenido experiencias con personas que tienen niños, uno sabe lo complicado que es, uno sabe lo que se le dificultan las cosas, uno sabe todas las vicisitudes que pasan esos papás. Creo que es un proyecto que llevamos todos y yo creo que si lo ponemos todo en manos de Dios y todo lo trabajamos, creo que lo vamos a lograr.
Síndica Aderith Porras: Felicitar al grupo de jóvenes, hicimos una asamblea este viernes pasado para elegir el Comité de Deportes en Juanilama y tuvimos una buena asistencia. Creo que hay gente muy interesada en fomentar el deporte en Juanilama, ya formamos el comité y tenemos proyectos bonitos para la comunidad, entonces extenderles una felicitación a todos los que participaron en la asamblea y a los que fueron elegidos en la junta directiva.
Síndica suplentes Heidi Hidalgo: Lo mío era referente al tema de la asociación. Yo me había comprometido en ir, pero por fuerza mayor no pude llegar, sí decirles que es admirable esa asociación y qué importante es que nosotros como municipalidad nos sintamos comprometidos con el proyecto, los que trabajamos con personas especiales, sabemos los ángeles que caen y en qué familia caen y ver personas como doña Angie, como la niña Nati, como ustedes como familia, es bastante gratificante saber que nosotros como comunidad, como cantón, queremos ser vanguardistas y tal vez un ejemplo para muchos otros cantones en que las personas con discapacidad vayan más allá de un prevocacional, vayan más allá de lo que puedan lograr e insisto a mis estudiantes de la Universidad, a las personas que están queriendo estudiar alguna carrera que se relacione con educación especial, pues los instó a que participemos como colaboradores de una asociación tan bonita como esta, prestar nuestro trabajo en tiempo libre es bastante bueno para ellos y para nosotros también, es una luz que podemos llevar. Entonces de verdad un aplauso para ustedes que están esas asociaciones.
Lic. Flor Cubero: Yo quería en nombre de la fracción Social Cristiana, felicitar a la niña Karol por la conducción que le hace a las sesiones municipales, por lo menos yo a nivel personal y yo creo que todos nos sentimos como muy tranquilos, muy relajados, la sesión pasa con esa tranquilidad y tenemos el tiempo de pensar, de hablar y yo quiero en nombre de todos felicitarla y darle las gracias por ese trabajo que realiza.
Sra. Presidenta Karol Arroyo: Muchas gracias compañeros, me siento alagada.
Vicealcaldesa Yerlin Díaz: Felicitar a la niña Karol por la sesión, parece que es muy agradable, igual con don Fernando también, sino don Fernando se nos va a resentir. También quería felicitar a esta asociación, a Angie también. Decirle a Angie y a todo el cantón de Esparza que cuentan con esta servidora para lo que necesiten con muchísimo gusto aquí estoy para servirles en cualquier momento que se requiera para apoyarlos, uno no sabe en qué momento puede necesitar un tipo de atención como de esta especialidad, pueden ser nuestros nietos o sobrinos y etcétera, etcétera, y uno debería de apoyarlos en toda esta clase de actividades y decirles que cuentan conmigo. Doña Angie también sabe que cuenta conmigo para cualquier cosa que ella requiera, ayer no pude presentarme porque se me complicó un asunto de salud y no me sentí nada bien, pero ella sabe perfectamente que puede contar conmigo y también todas las personas que quieran conocerme y acercarse también pueden hacerlo. Aquí estoy para servirles. Muchas gracias y bendiciones a todos.

A las veinte horas con cuarenta del lunes veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

MSc. Karol Arroyo Vásquez	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA EN EJERCICIO	**SECRETARIA**